



Ciudad de México, 16 de julio de 2024

## **Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

**Emilio Vazquez Pérez**  
**Director de Comunicación Institucional**  
**P r e s e n t e**

En la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 16 de julio del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

### **CT06SO.16.07.2024-V.3**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III, 102, 113 fracciones I y III; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 45 facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**

  
**Ilse Campos Loera**  
**Secretaría Técnica**



MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS

R.F.C.: MMI170428KM6  
General de Ley Personas Morales

Factura
<b>F-2076</b>
Fecha de Emisión
2024-03-27 13:53:49
Tipo CFDI
Ingreso

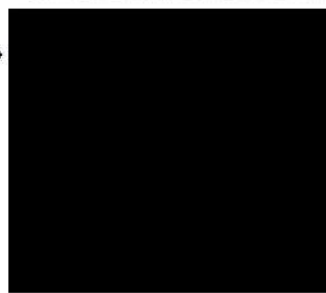
Expedida en:  
C.P.52787

Folio Fiscal	Número de Certificado CSD	Número de Certificado SAT
[Redacted]	[Redacted]	00001000000509846663

Cliente	Régimen Fiscal Cliente	R.F.C.
<b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Morales con Fines no Lucrativos</b>	<b>603 - Personas</b>	<b>IFN060425C53</b>

Dirección  
 AVENIDA INSURGENTES SUR 452  
 ROMA SUR, , CUAUHTEMOC, CDMX  
 C.P. 06760, MEX

Difusora	Contrato	Clave	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
		82101600	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, VERSIÓN: FONACOT ES EL CRÉDITO a través de: 36 Páginas de media plana a color, periódico la voz del sureste autentica expresión de la providencia, costo unitario \$7,005.54 De acuerdo con el Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/069/2024, con vigencia del 17 de enero al 29 de febrero 2024.			0 "	1	\$252,199.44	\$252,199.44
		82101600	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, VERSIÓN: FONACOT ES EL CRÉDITO a través de: 1 Página de mediana plana a color, periódico la voz del sureste autentica expresión de la providencia costo unitario \$6,421.25 De acuerdo con el Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/069/2024, con vigencia del 17 de enero al 29 de febrero 2024.			0 "	1	\$6,421.25	\$6,421.25
<b>Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" \$40,351.91</b>									
<b>Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" \$1,027.40</b>									



Total con letra	TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.
Uso CFDI	G03 - Gastos en general
Método Pago	PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Forma de Pago	99 - Por definir

Sub Total
\$258,620.69
Descuento
\$0.00
IVA 16 %
\$41,379.31
Total
<b>\$300,000.00</b>

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



**MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS**

R.F.C.: MMI170428KM6  
General de Ley Personas Morales

Factura
<b>F-2076</b>
Fecha de Emisión
2024-03-27 13:53:49
Tipo CFDI
Ingreso

Expedida en:  
C.P.52787

Folio Fiscal	Número de Certificado CSD	Número de Certificado SAT
[Redacted]	[Redacted]	00001000000509846663

Cliente	Régimen Fiscal Cliente	R.F.C.
<b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Morales con Fines no Lucrativos</b>	<b>603 - Personas</b>	<b>IFN060425C53</b>

Dirección  
AVENIDA INSURGENTES SUR 452  
ROMA SUR, , CUAUHTEMOC, CDMX  
C.P. 06760, MEX

Sello Digital del CFDI  
[Redacted]

Sello Digital del SAT      Fecha y Hora de Certificación      27/03/2024 01:53:51 p. m.

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital      Fecha y Hora de Cancelación      1

Cadena Original CFDI

  
Lic. EMILIO VAZQUEZ PÉREZ

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
"RECIBÍ DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA"



#### **1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

#### **2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

#### **3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

#### **4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

#### **5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

#### **6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.